

## Debate

# Malvinas: cuidemos el petróleo

## **En defensa del interés nacional debemos avalar la hipótesis de la probable existencia de petróleo en las islas para reclamar nuestros fundados derechos.**

Por Jorge Lapeña.

Artículo publicado en CLARIN el 04 de Agosto de 2003.

El canciller Rafael Bielsa a poco de asumir el nuevo gobierno planteó en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas que la cuestión de la soberanía de las islas Malvinas es irrenunciable para la Argentina y reclamó reanudar las negociaciones con Gran Bretaña para acordar la solución definitiva a esta controversia, sin participación de los isleños, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2065/65 de la Asamblea General de la ONU.

Posteriormente, el presidente Néstor Kirchner, en su reciente viaje a Inglaterra, planteó directamente al jefe del gobierno inglés la cuestión de la soberanía de las islas. A partir de estas dos circunstancias queda claro que el tema Malvinas forma parte prioritaria de la agenda del gobierno argentino, lo que debe tomarse como un hecho importante y auspicioso de la vocación de defensa del interés nacional.

El statu quo actual vigente desde la guerra de 1982 en el que la cuestión de la soberanía no forma parte de la discusiones entre ambos países tiene fuertes implicancias económicas a favor de los isleños y, en forma simétrica, en desmedro de los intereses de nuestro país. En efecto, el tema del otorgamiento de licencias pesqueras que firman los isleños año a año con empresas de terceros países en la zona de exclusión que rodea las islas permite a éstos obtener ingresos per capita del orden de los US\$ 40.000 por año según cálculos que han salido a la luz con motivo del reciente viaje presidencial.

Menos conocida en cambio, pero no menos importante, es la cuestión del petróleo. Los kelpers han desarrollado con el beneplácito del gobierno británico desde 1995 una intensa actividad de promoción de la exploración y explotación de las cuencas petroleras marinas que rodean las islas y que forman parte de una zona económica exclusiva cuya explotación pertenece a Argentina.

La cuestión de la importancia económica del petróleo es un tanto distinta de la pesquera: ambas están íntimamente relacionadas con la discusión de la soberanía; pero mientras que esta última es inmediata, concreta y reversible (los acuerdos pesqueros se firman anualmente); en el caso del petróleo la importancia económica está sujeta a un hecho aleatorio (riesgo), su materialización no es inmediata y las consecuencias de las acciones u omisiones no son reversibles (las licencias que se otorgan tienen larguísima duración)

Estas cuencas (Malvinas Occidental, Norte, Sur y Plateau) fueron objeto de diversos estudios sísmicos y perforaciones desde comienzos de la década del 50. Pero es en 1996 cuando el gobierno isleño lanza una agresiva política en la materia: se otorgaron 7 licencias de producción a 14 compañías en la Cuenca Malvinas Norte ubicada en el mar que rodea a las islas (dentro de la denominada zona de exclusión); las mismas fueron otorgadas como parte de una ronda licitatoria abierta en noviembre de 1995. Las siete áreas cubrían unos 12.800 km<sup>2</sup> ; parte de estas áreas han sido revertidas y otras se encuentran vigentes, habiendo cambiado, en algunos casos, los titulares de los permisos originales.

En estas áreas se realizaron inicialmente estudios sísmicos (7.500 km) y se perforaron en 1998 seis pozos exploratorios. La campaña de perforación, según informes procedentes del gobierno de las islas, fue exitosa, ya que probó que las dificultades encontradas fueron menores que las inicialmente previstas.

Cinco de los seis pozos encontraron muestras de petróleo y gas. Aunque ninguno de los pozos permitió verificar la existencia de acumulaciones comercialmente viables para ser explotadas, han enseñado lo suficiente sobre el funcionamiento de la cuenca como para permitir anticipar operaciones exitosas en el futuro.

En beneficio de los isleños.

En 2002 el gobierno de las islas inició una nueva política denominada "Open Door" por la cual las compañías petroleras pueden acceder a áreas de exploración y explotación petrolera sin necesidad de concurrir a un proceso licitatorio. Como resultado de este proceso, un consorcio de compañías petroleras liderado por la australiana Global Petroleum obtuvo en 2002 diez licencias sobre una serie de bloques ubicados en la Cuenca Malvinas Sur y en la denominada Plateau Malvinas que se extiende hacia el este en dirección a las islas Georgias.

Luego de esta somera descripción del estado de situación de la exploración en Malvinas, cabe consignar algo fundamental: la misma está regida por la legislación y regulación de las islas, aclarando que éstas son totalmente independientes de las leyes y regulaciones británicas (aunque puedan estar, como en realidad lo están, inspiradas en aquéllas).

El área designada para las operaciones petroleras no pertenece propiamente a las islas; las excede largamente, abarcando una superficie total de 400.000 Km<sup>2</sup>, es decir, una área tan grande como nuestras provincias de Chubut y Santa Cruz juntas; o similar a la del estado petrolero de Texas en EE.UU.; o si se prefiere, un 50% más extensa que toda la cuenca petrolera del Mar del Norte.

También a los efectos comparativos es ilustrativo comparar esta área con la superficie de las islas propiamente dichas (12.000 km<sup>2</sup>). Digamos asimismo que nuestra cuenca petrolera y gasífera más importante que abarca tres provincias argentinas, la cuenca neuquina, tiene 124.000 km<sup>2</sup>.

Es muy importante mencionar que las licencias están siendo otorgadas por el gobierno de las islas (poder concedente), y según su propia manifestación son bienvenidas las empresas de todos los países del mundo, no existiendo ni preferencias ni discriminaciones. Sin embargo, las empresas argentinas sí poseen una discriminación concreta: "no será adjudicado ningún consorcio oferente donde la participación de empresas argentinas supere el 49% o donde el operador sea una empresa argentina".

Finalmente cabría hacer una consideración económica respecto al impacto de largo plazo de estas políticas y, obviamente, en el marco conceptual de una actividad de riesgo como la petrolera. En este contexto digamos que licencias que se están otorgando tienen larga duración: las adjudicadas en 1996 alcanzaban a 57 años en total (22 de exploración y 35 de explotación), mientras que las otorgadas por el método de "Open Door" en 2002 tienen una duración total de 48 años.

El régimen de captación de renta por parte del gobierno de los isleños está compuesto por un conjunto de mecanismos usuales en la industria petrolera mediante los cuales la participación del gobierno en el producido puede alcanzar el 50%. Dicho de otra forma, el posible descubrimiento de un solo yacimiento importante —digamos, con una reserva comprobada de 100 millones de m<sup>3</sup> de petróleo— podría representar para el gobierno de las islas (2.000 habitantes) unos 7.500 millones de dólares, o lo que es lo mismo, 3,75 millones per cápita, un valor más que interesante por cierto.

Dicho lo anterior, y con el objeto de hacer una adecuada ponderación de la potencialidad económica de la región reclamada por nuestro país desde su ilegítima ocupación por parte de Inglaterra en 1833, creo importante mencionar que las cuencas sedimentarias que rodean las islas tienen una gran extensión y un gran espesor de sedimentos y que por diversas razones —tecnológicas, comerciales, distancia a los centros de consumo, clima adverso, profundidad de las aguas, etc.— todavía permanecen vírgenes en el planeta, y dada su magnitud, constituyen campos con potencial existencia de hidrocarburos en cantidades significativas.

El futuro dirá si esta riqueza potencial se transforma o no en una riqueza real, pero en el estado de conocimiento incompleto actual que todos los actores poseemos sobre la cuestión, cabe adoptar en defensa del interés nacional la hipótesis de la probable existencia de la riqueza para fundar los reclamos a los que por historia tenemos plenos derechos. Por lo tanto, el tema debe formar parte de la agenda permanente y prioritaria en la reivindicación de nuestros derechos soberanos.